



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 1038

LONGAVI, 23 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2020, aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2020, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 25 correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad

DECRETO:

APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25, en los términos que se señalan:

25.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento Subdere para incorporar al Presupuesto Municipal.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
13.03.002.001.118	1		Mejoramiento y Reposición en Aceras, Calles y Veredas de Longaví	40.749	-
31.02.004.102	2	04.02.02	Mejoramiento y Reposición en Aceras, Calles y Veredas de Longaví	-	40.749
TOTAL				40.749	40.749

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Álvarez O./I. Villegra S.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

